



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1172

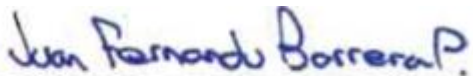
Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita se expida nueva medida cautelar, se avizora que en auto de fecha 23 de Julio de 2019, se decretó medida cautelar frente a similares pretensiones, pero no se evidencia respuesta de dicho pagador.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR nuevamente al pagador de ACEFER Y COMPAÑÍA LTDA, solicitando se sirva cumplir la orden judicial comunicada mediante oficio No. 1562 del 26 de Agosto de 2019 (F. 3), poniendo a disposición de este Despacho judicial a través de la cuenta de que es titular este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, los dineros retenidos al demandado NELSON CAMACHO HERNÁNDEZ, so pena de incurrir en las sanciones respectivas.

NOTIFÍQUESE (2)


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 20 de Enero de 2021

Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*